

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/16725  
30 agosto 1984  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1984 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR  
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZIMBABWE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de solicitar que el documento adjunto, titulado "Declaración de la SWAPO sobre la cesación de hostilidades armadas en Namibia", de fecha 13 de agosto de 1984, se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Elleck K. MASHINGAIDZE  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

Declaración de la SWAPO sobre la cesación de hostilidades  
armadas en Namibia, de 13 de agosto de 1984

De conformidad con su determinación y su profundo anhelo de poner fin inmediato al derramamiento de sangre, la pérdida de vidas y la destrucción de bienes en Namibia, la SWAPO reafirma que está dispuesta a terminar la lucha armada en Namibia si Sudáfrica conviene en un plazo especificado, con fecha fija, para la iniciación de la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, con arreglo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El único propósito de la lucha armada de la SWAPO es poner término a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Evidentemente, no será necesario ni se justificará que la SWAPO prosiga la lucha armada una vez que el Gobierno de Sudáfrica haya convenido en un plazo concreto para la independencia de Namibia, mediante la fijación de una fecha para la iniciación de la aplicación de la resolución 435.

Es muy importante que el Gobierno de Sudáfrica comprenda que la SWAPO no aceptará un proceso de transición a la independencia de Namibia vigilado y controlado por Sudáfrica. El pueblo namibiano alberga una profunda desconfianza respecto del Gobierno de Sudáfrica, debido a su historia de represión indiscriminada y atrocidades en Namibia.

Ante estos antecedentes, la SWAPO está firmemente convencida de que el pueblo namibiano debe contar con la protección de la comunidad internacional y con las seguridades de ésta de que, en verdad, el proceso de transición a la independencia será libre, justo y democrático. En virtud de ello, la SWAPO no puede aceptar la idea de una cesación de las hostilidades en Namibia, según propone Sudáfrica, sin un firme compromiso por parte de Sudáfrica respecto de una fecha fija para la iniciación de la aplicación de la resolución 435.

Sin embargo, la SWAPO sigue dispuesta a celebrar contactos directos y constructivos con Sudáfrica al nivel más alto posible.

-----

-----

U. .